



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES
Y SEGUROS**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

SUBDIRECCIÓN DE DISOLUCIÓN

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SD-15-0002935

**AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCION**

CONSIDERANDO:

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías y Valores es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 359 de la Ley de Compañías dispone que "el Superintendente de Compañías, a petición de parte o de oficio, podrá declarar inactivas a las compañías sujetas a su control que no hubieren operado durante dos años consecutivos...";

QUE mediante Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-15-0002611 del 29 de julio del 2015, se declaró la inactividad de varias compañías, entre la que se encuentra la compañía **NEXCONEXY S.A.**;

QUE la referida compañía se encuentra al día en sus obligaciones societarias;

QUE la compañía ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones Nos. ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014; y, No. SCVS-INAFA-DNTH-2015-0138 de 27 de febrero de 2015;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EXCLUIR a la compañía **NEXCONEXY S.A.** de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-15-0002611 del 29 de julio del 2015.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía antes referidas, mediante su publicación por una sola vez en el sitio web institucional.

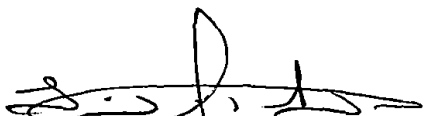
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-15-0002611 del 29 de julio del 2014.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en Guayaquil, a

18 AGO 2015


**AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCION**

Elaborado por: Lupe Zolita
Revisado por: Lorena Barcia
Expediente No.172077
Trámite No.30976-2015

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

20 AGO 2015

R E C I B I D O

Hora: 15:40 Firma: [Signature]